

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 10014003020-2020-00726-00 Sucesión intestada. Causante NATHALIA CONTRERAS RIOS.

Vista la actuación surtida, con el fin de realizar la diligencia de secuestro decretada en auto del 28 de febrero del presente año, al folio 59, en cuanto se encuentra inscrito el embargo de los derechos de cuota de la causante sobre inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-1137675 ubicado en la Carrera 4G Este No. 95-82 Sur, de esta Ciudad, se procede a corregir el citado auto, en cuanto el secuestro se realiza sobre los derechos de cuota de la causante, y en consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto calendarado 28 de febrero de 2023, notificado por estado del 1 de marzo de 2023, al folio 59, en el sentido de que decreta el secuestro de los derechos de cuota del 50% de que era titular la causante NATHALIA CONTRERAS RIOS sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1137675, ubicado en la Carrera 4 G Este No. 95-82 Sur, de esta Ciudad, el cual se encuentra debidamente embargado dentro del presente proceso.

SEGUNDO: SEÑALAR NUEVAMENTE el día CUATRO (4) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2023), a partir de las DOS DE LA TARDE (2:00 PM), para la práctica de la diligencia de secuestro de que trata el ordinal primero del presente auto.

Téngase en cuenta el secuestro designado en el auto del 28 de febrero de 2023. Comuníquesele.

NOTIFIQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.041 Hoy veintiocho (28) de
marzo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz